



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE REFERENCIA DE EMISIONES FORESTALES (NREF)

Consultor 9

Especialista en Análisis estadístico

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto del 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683-PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5'000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como organismo ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que, en el caso de Perú, es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria; y 6 Administración.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

En este sentido, el subcomponente 3.4 “Actualización del Nivel de Referencia (FREL por sus siglas en inglés)” requiere la contratación de la consultoría Actualización del Nivel de referencia de emisiones forestales (NREF) - Consultor 9 - especialista en análisis estadísticos, identificado como la actividad 3.4.7 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Estimar las emisiones por degradación forestal en la Amazonía peruana, y cuantificar la significancia de las actividades (factores impulsores) para su monitoreo.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Bajo la supervisión general de la DGCCD, el Especialista en Análisis estadístico deberá:

- Apoyar en el diseño y análisis metodológico del proceso de anidación que se viene adelantando en el país.
- Apoyar en el análisis estadístico de los mapas de biomasa existentes para ser utilizados en la estimación de la degradación forestal.
- A partir de la información espacial, estimar las emisiones por degradación forestal en la Amazonía peruana.
- Analizar la significancia de las emisiones de las actividades de leña, tala y áreas quemadas, respecto a las emisiones totales del sector forestal.
- Apoyar en el desarrollo del protocolo metodológico para le estimación de emisiones por degradación forestal.
- Apoyar al equipo técnico en el proceso de revisión del NREF por parte de la CMNUCC.
- Preparar información y/o presentaciones especiales, requeridas por la DGCCD.
- Brindar orientaciones al equipo encargado de preparar el INGEI del sector USCUS.
- Apoyar en tareas adicionales que le sean solicitadas por la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM y la Coordinación del Programa Forestal de FAO Perú.
- Realizar otras tareas, según proceda

3. ALCANCE Y ENFOQUE

La consultoría se desarrollará teniendo en consideración los diferentes lineamientos, tanto internacionales de la CMNUCC como de las nacionales, correspondientes a las entidades que tienen competencias en el NREF como el SERFOR y el PNCBMCC. El servicio de consultor deberá estar enmarcado bajo los procedimientos administrativos del R-PP2 y de la DGCCD. Asimismo, los alcances del servicio no son limitativas, pudiendo ampliar y profundizar en lo que se considere necesario, siempre y cuando sea de interés y utilidad para la prestación de la consultoría.

4. METODOLOGIA

Los ecosistemas forestales son particularmente importantes como reservorio de carbono en comparación con otros tipos de vegetación. En este contexto, se plantea cuantificar el carbono a



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

partir de un análisis estadístico, que permita analizar espacialmente la biomasa y carbono arbóreo aéreo, mediante la relación de mapas de carbono existentes, con los datos de campo de parcelas del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS) y parcelas permanentes de la plataforma de Forestplots.net.

A partir de la información espacial, generada por el equipo técnico y relacionada con la identificación de los bosques con mayor probabilidad de estar degradados, se vinculará con la información de carbono del mapa seleccionado, para poder estimar las emisiones por degradación forestal en la Amazonía peruana.

Con la información generada, y para evitar la doble contabilidad, se debe separar las emisiones generadas por las actividades de leña, tala y áreas quemadas, y con esta información, se podrá analizar la significancia de las emisiones, respecto a las emisiones totales del sector forestal.

Esta información será fundamental para conocer cuáles de las actividades (factores impulsores) de la degradación forestal, resultan significativos, respecto a sus emisiones y permitirá al país, poder monitorearlos y orientar sus esfuerzos hacia su control efectivo.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizará el consultor 9, serán las siguientes:

- Análisis de correlación entre las estimaciones de biomasa/carbono del Nivel de referencia, con las estimaciones de biomasa/carbono proveniente del mapa de Asner, Baccini y la agencia de la European Spatial Agency (ESA).
- Modelos de estimación de biomasa/carbono utilizando la información de los mapas de biomasa/carbono disponibles y que presenten resultados significativos del producto anterior.
- Informe de análisis y descripción del uso de la herramienta “Monte Carlo simulation for estimating emission reductions from forests”
- Código de R ajustado para las estimaciones de las áreas de transición o cambio de uso para el periodo histórico del NREF 2021
- Informe de análisis estadístico realizados durante el desarrollo de la consultoría
- Análisis de los métodos y resultados para la estimación de los contenidos de carbono del componente madera caída y hojarasca del INFFS
- Todas estas tareas se realizarán en coordinación con el equipo de degradación forestal y el equipo MRV de la DGCCD.

6. PRODUCTOS

El consultor 9 deberá presentar los productos de acuerdo con el siguiente detalle:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Producto 1	Informe técnico que incluye el plan de trabajo y propuesta metodológica para estimar las emisiones por degradación forestal.	Hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
Producto 2	Informe técnico que incluye las estimaciones de las emisiones de las áreas de transición o cambio de uso (TF-TA, TF-P, TF-AH), para el periodo histórico del NREF 2021.	Hasta los cuarenta (40) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
Producto 3	Informe técnico que incluye el análisis de correlación entre las estimaciones de biomasa/carbono del Nivel de referencia, con las estimaciones de biomasa/carbono proveniente del mapa de Asner, Baccini y la agencia de la European Spatial Agency (ESA).	Hasta los setenta (70) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
Producto 4	Informe técnico que incluye el análisis de métodos y resultados para la estimación de los contenidos de carbono del componente madera caída y hojarasca del INFFS	Hasta los cien (100) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
Producto 5	Informe técnico que incluye el análisis estadístico de las emisiones por degradación forestal a partir de las actividades (factores impulsores) de tala, leña y áreas quemadas.	Hasta los ciento treinta (130) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
Producto 6	Protocolo metodológico con el detalle del proceso de estimación de las emisiones por degradación forestal y donde además se describa la integración de la información de las emisiones de las actividades (factores impulsores) de degradación forestal, para conocer su significancia.	Hasta los ciento sesenta (160) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

7. CONFORMIDAD

El consultor reportará al área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante

8. DURACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

La consultoría tendrá una duración de ciento sesenta (160) días calendario que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El contratante facilitará materiales e información requerida como insumo para el desarrollo de sus actividades.

10. PERFILES

El consultor 9 debe contar con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica:

- Titulado en ingeniería forestal, geógrafo, biología o ciencias afines.
- Cursos o post grado en monitoreo de bosques, o inventarios forestales, o manejo de sistemas de información satelital, o lenguajes de programación afines a la presente consultoría.
- Conocimiento intermedio del idioma inglés.

Experiencia profesional:

- Experiencia de al menos 3 años en temas relacionados con cambio climático, conservación de bosques y ecosistemas, REDD+.
- Experiencia de al menos 3 años en la aplicación de metodologías para realizar inventarios de carbono y/o procesos de cuantificación de carbono de bosques, inventarios forestales, y/o estimación de GEI de actividades relacionadas al sector UTCUTS.
- Experiencia de al menos 3 años trabajando en coordinación con equipos técnicos relacionados al monitoreo de los bosques.

11. MONTO

El consultor/a se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGO

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% de PAGO	MONTO soles (S/.)
1	Hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	16,66%	12,000



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

2	Hasta los cuarenta (40) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	16,66%	12,000
3	Hasta los setenta (70) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	16,66%	12,000
4	Hasta los cien (100) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	16,66%	12,000
5	Hasta los ciento treinta (130) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	16,66%	12,000
6	Hasta los ciento sesenta (160) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	16,66%	12,000
TOTAL		100.00 %	72,000

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de la consultoría será desarrollado desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y, en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el contratante al consultor, así como los documentos y materiales producidos por el consultor, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

18. ANEXOS

ANEXO 01. Criterios de selección y evaluación.

1	Formación académica	Máximo 20 puntos
	Titulado en ingeniería forestal, geógrafo, biología o ciencias afines.	Cumple: Sí No
	Cursos o post grado en monitoreo de bosques, o inventarios forestales, o manejo de sistemas de información satelital, o lenguajes de programación afines a la presente consultoría. Conocimiento intermedio del idioma inglés. (Cursos o estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
2	Experiencia	Máximo 70 puntos
	Experiencia general	Cumple: Sí No
	Experiencia de al menos 3 años en temas relacionados con cambio climático, conservación de bosques, y ecosistemas REDD+ (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	15 puntos
	Experiencia específica 1 • Experiencia de al menos 3 años en la aplicación de metodologías para realizar inventarios de carbono y/o procesos de cuantificación de carbono de bosques, inventarios forestales, y/o estimación de GEI de actividades relacionadas al sector UTCUTS. (Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia específica 2 • Experiencia de al menos 3 años trabajando en coordinación con equipos técnicos relacionados al monitoreo de los bosques. (Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 25 puntos)	Cumple: Si No 25 puntos
3	Entrevista personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Estructura de Costos

N°	Concepto	Unidad Medida	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.
1.0	SERVICIOS PROFESIONALES							
1.1	Honorarios profesionales	Und.	01	06	100%	S/11,040		66,240
							Costo Directo	66,240
							Impuesto 8%	5,760
							Costo Total Soles	72,000